

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivos, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**ANUNCIO**

En el Gobierno civil de esta provincia de Zamora, se ha presentado la solicitud siguiente: «Excmo. Sr.: D. Benjamín Rabanillo Escudero, mayor de edad, comerciante, con cédula personal de clase 12.ª, número 267 del año corriente, acude ante V. E. y atentamente expone: Que deseando continuar la venta de explosivos en esta localidad, viene ejerciendo mi señor padre y en los mismos locales, por cesión del mismo, deseando ampliarla con la instalación de un polvorín para almacenar materias explosivas, por creerlo necesario para el desarrollo de las obras de esta región, de cuyo establecimiento se carece en la misma, y siendo necesaria la autorización de V. E. para la instalación del referido polvorín, es por lo que elevo a V. E. la presente instancia acompañada de dos planos del local donde deseo instalarlo, suplicándole tenga a bien concederme el oportuno permiso, mediante el informe del Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero.—Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazón de V. E.—Que su vida sea guardada muchos años.—Mombuey 19 de Diciembre de 1934.—B. Rabanillo.—Rubricado.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Zamora».

Lo que se pone en conocimiento del público por el presente anuncio, para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones, en el Gobierno civil de la provincia, en el término de veinte días, a partir de la fecha del BOLETIN en que aparezca este anuncio. R—312

Administración de Contribución Territorial del Estado**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de los propietarios de la riqueza rústicas del término municipal de Cabañas de Sayago, que desde esta fecha y durante ocho días, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, el apéndice del padrón de la contribución por rústica para el ejercicio de 1935, pudiendo formular ante la Junta pericial cuantas reclamaciones estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 21 de Enero de 1935.—El Administrador, José Sevilla. R—343

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.**Pueblo de Benavente.—Contribución urbana.****Recaudación ejecutiva.—Presupuestos de 1933 y 1934.**

Don Pablo Magarzo Sánchez, Recaudador de contribuciones de la única zona de Benavente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución urbana y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha 4 de Enero de 1935 la siguiente

Providencia.—Resultando de las gestiones practicadas por esta Oficina Recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de esta localidad, se desconoce en la actualidad su paradero y el de sus herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procédase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Nombre de los deudores.	Pesetas.
Segundo Sánchez (Herederos)	18'12
<i>Pueblo de Fuentes de Ropel</i>	
Condesa de la Vega del Pozo	10.138'78

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y pueda llegar a conocimiento de los deudores, expido la presente en Benavente a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Recaudador, Pablo Magarzo. R—152

Diputación provincial de Zamora.**CEDULAS PERSONALES****CIRCULAR**

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que previene el artículo 26 de la Instrucción del ramo, de 4 de Noviembre de 1925, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 137 de 18 del mismo mes y año, el cual dispone: Que en el transcurso del mes de Noviembre formarán los Ayuntamientos el padrón de cédulas personales de su término municipal, que, debidamente autorizado por el Secretario, remitirán los Alcaldes al Presidente de la Diputación provincial respectiva, con la antelación necesaria para que se reciban lo más tarde el día 5 de Diciembre, y como varios Ayuntamientos de esta provincia no lo hayan realizado por lo que respecta a los padrones del ejercicio de 1935, siendo de suma urgencia el envío a este Centro de los expresados documentos para su ulterior censura y aprobación, he acordado recordarles el inmediato cumplimiento de tan importante servicio.

Confiando, pues, en las Corporaciones municipales, no darán lugar a que contra ellas se tomen medidas coercitivas, que son siempre enojosas, y las que esta Presidencia le será muy sensible tener que aplicar.

Zamora 24 de Enero de 1935.—El Presidente, Emilio Corti.

SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS

El día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento la venta en pública subasta de 80 vigas maderables, bajo mi Presidencia y con asistencia de un Empleado del ramo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

San Cristóbal de Entreviñas 21 de Enero de 1935.—El Alcalde, Marcelino García. R—352

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos pliegos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1935, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos para que las reclamaciones que se presenten, pasado dicho plazo no serán oídas.

Pereruela, Sitrama de Tera, Cibanal, Palacios del Pan, Lanseros, Vezdemarbán.

Diputación provincial de Zamora

Escalafón de los empleados de la misma

AÑO DE 1935

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Nombres y apellidos	Cargos	Fecha de ingreso en la Diputación	Fecha de posesión en el cargo	Fecha de nacimiento	OBSERVACIONES
Don Agusín Rodríguez López	Jefe de Neg. de 2.ª	7 Diciembre 1897	1 Diciembre 1934	15 Agosto 1880	
» David Díez Mata	idem de 3.ª	1 Noviembre 1904	1 » 1934	29 Diciembre 1883	
» Tomás Calvo Alonso	Oficial 1.º	1 Enero 1909	1 » 1932	4 Enero 1881	
» Maximiliano Cavero Morales	idem	4 Marzo 1908	1 » 1932	22 Julio 1870	
» Arturo Alonso Santos	idem	28 Junio 1918	1 Febrero 1932	18 Marzo 1878	
» Manuel F. Somoza	idem	1 Enero 1909	18 Julio 1931	16 Febrero 1867	
» Pedro San Francisco	idem	18 Octubre 1892	1 Diciembre 1934	2 Diciembre 1874	
» Victoriano Alba Ceijas	idem 2.º	1 Enero 1902	1 » 1932	23 Marzo 1869	
» Julián Moyano Palao	idem	22 Noviembre 1918	12 » 1932	1 Agosto 1895	
» Ángel Casaseca Delgado	idem	8 Agosto 1920	1 Febrero 1932	1 Marzo 1882	
» Isidoro Baz Matos	idem	31 » 1929	1 Enero 1934	18 Abril 1887	
» Alejandro Sanvicente Llamas	idem	5 Marzo 1907	1 Agosto 1934	17 Octubre 1888	
» José María Hernández Fernández	idem	1 Enero 1907	1 Diciembre 1934	4 Junio 1886	
» Adrián Vecino Domínguez	idem 3.º	31 Marzo 1921	30 Mayo 1931	5 Marzo 1891	
» José Fernández Prieto	idem	1 Abril 1921	30 » 1931	8 Noviembre 1900	
» Enrique Sánchez Calzada	idem	1 » 1921	30 » 1931	16 Junio 1884	
» Aniceto de Castro Hernández	idem	4 Marzo 1921	30 » 1931	12 Enero 1898	
» Teodoro Aguilar Fidalgo	idem	11 Diciembre 1900	11 Junio 1931	14 Noviembre 1881	
Srta. Anunciación Nieto Fermoselle	idem	24 Febrero 1926	11 » 1931	9 Febrero 1904	
Don Donato Andrés Fernández	idem	6 Agosto 1919	11 » 1931	21 Marzo 1897	
» Mariano González Fernández	idem	1 Junio 1929	11 » 1931	23 Noviembre 1904	
Srta. Obdulia de la Cuesta Santos	idem	7 Agosto 1929	11 » 1931	5 Septiembre 1897	
» Rosalía Sánchez Prada	idem	12 Mayo 1931	11 » 1931	22 Abril 1912	
» Consuelo Iglesias Santiago	Auxiliar 1.º	1 Agosto 1928	1 Agosto 1928	8 Septiembre 1906	Excedente

PRACTICANTES

Don Eusebio Fernández Lobato	De término	9 Mayo 1911	1 Enero 1927	12 Agosto 1884	
» Buenaventura E. Villalba	idem	6 Marzo 1906	1 » 1997	14 Julio 1867	
» Victorino Salmador Tabanera	idem	1 Febrero 1916	29 Septiembre 1928	18 Diciembre 1892	
» Paulino Seidedos Martín	De ascenso	25 Noviembre 1921	1 Enero 1927	12 Julio 1897	
» Santiago Ramajo Lorenzo	idem	19 » 1912	1 » 1927	23 Mayo 1896	
» José Seidedos Martín	idem	19 Mayo 1928	1 » 1931	6 Mayo 1902	
» Raimundo González Rodríguez	De entrada	9 Junio 1928	9 Junio 1928	30 Marzo 1889	
» Francisco Martín Rodríguez	idem	27 Abril 1929	27 Abril 1929	28 Diciembre 1898	
» Manuel Rodríguez Alonso	idem	22 Diciembre 1930	22 Diciembre 1930	7 Septiembre 1908	
» Angel Albarrán Puente	idem	1 Octubre 1931	1 Octubre 1931	15 Noviembre 1907	
» Leoncio Pérez Rodríguez	idem	1 Febrero 1932	1 Febrero 1932	29 Junio 1908	
» Salvador Orsino Lorenzo Fidalgo	idem	31 Julio 1934	31 Julio 1934	9 Noviembre 1904	
Doña Carmea Sanz	idem	15 Mayo 1929		3 Agosto 1903	Excedente

IMPRENTA PROVINCIAL

Don Pablo Ramón Pérez	Regente	5 Noviembre 1893	9 Junio 1899	17 Abril 1868	
» José González Sastre	Maquinista	11 » 1908	24 Marzo 1928	21 Agosto 1885	
» Federico Alonso Peláez	Cajista ascenso	13 Mayo 1908	1 Enero 1927	21 Mayo 1881	
» Celedonio Prieto Rivera	idem	20 Agosto 1925	24 Marzo 1928	1 Septiembre 1897	
» Julián Miguel Prieto	Cajista entrada	12 Junio 1929	12 Junio 1929	15 Septiembre 1904	
» Joaquín Temprano González	idem	4 Diciembre 1931	4 Diciembre 1931	28 Marzo 1907	
» Luis Figal Vidal	Cajista	1 Abril 1919		28 Julio 1891	Excedente

PORTEROS Y ORDENANZAS

Don Ventura de la Iglesia	Conserje	19 Junio 1897	13 Marzo 1934	15 Julio 1879	
» Pascual Rodríguez	O. de término	8 Abril 1905	1 Enero 1932	11 Abril 1865	
» Santiago Vara	O. de término	2 Enero 1909	13 » 1934	9 Mayo 1889	
» José Sanz	Portero	1 Enero 1914	1 » 1914	25 Enero 1865	
» Gregorio Tundidor Iglesias	idem	6 Marzo 1922	6 Marzo 1922	12 Marzo 1870	
» Primo Vélez Calvo	O. de ascenso	27 Abril 1924	13 Enero 1934	9 Julio 1903	
» Ezequiel Mata Hernández	Vigilante	11 Junio 1929	11 Junio 1929	27 Diciembre 1899	
» Adolfo Hernández Sánchez	idem	9 Mayo 1931	9 Mayo 1931	22 Junio 1907	
» Saturnino Esteban Delgado	idem	13 Junio 1932	13 Junio 1932	11 Febrero 1865	
» Manuel González Manchado	O. auxiliar	1 Enero 1935	1 Enero 1935	30 Octubre 1911	

ENFERMEROS

Don Julián de San Silvano	De término	30 Octubre 1909	1 Enero 1932	16 Febrero 1878	
» Pedro F. Ballesteros	idem	27 Julio 1926	1 » 1932	4 Junio 1884	
» José Sánchez Domínguez	idem	15 Diciembre 1926	1 » 1932	11 Abril 1899	
» Agustín Barba Vinagre	De ascenso	24 Septiembre 1927	1 » 1932	24 Febrero 1900	
» Antonio Rodríguez Sánchez	idem	19 Diciembre 1929	19 Diciembre 1929	13 Diciembre 1901	
» Ángel Fernández Fernández	idem	10 Febrero 1930	1 Enero 1932	15 Septiembre 1889	
» Saturnino Espinosa Gutiérrez	idem	22 Agosto 1930	1 » 1932	29 Noviembre 1903	
» Práxedes Barrios Mulas	De entrada	26 Agosto 1931	26 Agosto 1931	16 Marzo 1906	
» Modesto Ortera Fernández	idem	31 Diciembre 1932	31 Diciembre 1932	28 Mayo 1900	
» Alejandro Rabadán Fraile	idem	31 Diciembre 1932	31 » 1932	26 Noviembre 1901	
» Andrés Castaño Domínguez	idem	20 Febrero 1933	20 Febrero 1933	20 » 1893	
» Delfín Garrido García	idem	16 » 1933	16 » 1933	15 Marzo 1889	
» Emilio Vicente Redondo	idem	2 Agosto 1934	2 Agosto 1934	8 Mayo 1898	

CAPATACES Y PEONES CANINEROS

Don Emilio Bartolomé Sáenz	Capataz	12	Mayo	1912	1	Julio	1922	27	Julio	1878
» Toribio Roncero Vaquero	idem	1	Enero	1911	19	Junio	1923	26	Septiembre	1878
» Eudoxio Castellanos	idem	1	Mayo	1914	27	Abril	1929	10	Julio	1878
» Edmundo Villar Mata	idem	5	Agosto	1923	4	Enero	1930	16	Noviembre	1886
» Mariano Hue ga	P. C. término	1	Enero	1892	1	»	1932	25	Marzo	1865
» Saturnino Gestoso	idem	1	»	1897	id.	id.	id.	11	Febrero	1873
» Emilio Blanco Santos	idem	2	»	1901	id.	id.	id.	24	Agosto	1873
» Atilano Pérez	idem	11	Mayo	1907	id.	id.	id.	24	»	1870
» Pedro Bragado Hernández	idem	9	Octubre	1913	id.	id.	id.	9	Octubre	1881
» Fernando Robles	idem	23	Septiembre	1915	id.	id.	id.	30	Mayo	1891
» Eliseo Prada Casanueva	idem	8	Junio	1916	id.	id.	id.	2	Julio	1880
» Marcelino Miguel Lorenzo	idem	1	Enero	1918	id.	id.	id.	2	Junio	1875
» Aurelio Sánchez Sánchez	idem	1	Mayo	1918	id.	id.	id.	20	Octubre	1881
» Victoriano Marcelo Fernández	idem	1	Abril	1919	15	Noviembre	1934	9	Octubre	1880
» Alfredo Ledesma Pedrero	P. C. ascenso	1	Agosto	1919	1	Enero	1932	4	Marzo	1888
» Anastasio de la Fuente Domínguez	idem	26	Enero	1921	id.	id.	id.	11	Enero	1892
» Alejandro Pérez Pintado	idem	1	Diciembre	1921	id.	id.	id.	30	Noviembre	1971
» Vicente Argüello Valdés	idem	20	Marzo	1922	id.	id.	id.	10	Mayo	1888
» Martín Parra Pedruelo	idem	1	Julio	1922	id.	id.	id.	14	Octubre	1882
» Ángel Calvo Núñez	idem	1	Enero	1923	id.	id.	id.	5	Marzo	1867
» Santiago Delgado Jambrina	idem	1	Diciembre	1923	id.	id.	id.	2	Abril	1888
» Jerónimo Báz Gómez	idem	9	Enero	1924	id.	id.	id.	12	Julio	1899
» José María Calles Mateos	idem	11	Marzo	1929	id.	id.	id.	13	Enero	1900
» Aureliano Pérez Heredero	idem	12	»	1929	15	Noviembre	1934	23	Marzo	1890
» José Prieto Rivera	P. C. entrada	13	»	1929	id.	id.	id.	26	Julio	1888
» Manuel Vaquero de la Fuente	idem	13	»	1929	id.	id.	id.	3	Enero	1904
» Cayetano Ortega Hernández	idem	15	»	1929	id.	id.	id.	7	Agosto	1903
» Clemente Arquero Díaz	idem	18	»	1929	id.	id.	id.	23	Noviembre	1900
» Víctor Ordiales Barrientos	idem	20	»	1929	id.	id.	id.	6	Marzo	1903
» Florencio Montoya Rodríguez	idem	22	Mayo	1929	id.	id.	id.	11	Mayo	1902
» Manuel Prieto Antón	idem	12	Agosto	1929	id.	id.	id.	29	Diciembre	1896
» Pedro Sánchez	idem	31	Octubre	1929	id.	id.	id.	29	Junio	1883
» Gabriel Barmúdez Martín	idem	24	Octubre	1929	id.	id.	id.	18	Marzo	1887
» Gonzalo Yugueros Martín	idem	1	Abril	1930	id.	id.	id.	19	Julio	1902
» Silvano Vaquero Alonso	idem	24	Mayo	1930	id.	id.	id.	12	Septiembre	1901
» Pedro Morillo Hernández	idem	1	Marzo	1922	1	Marzo	1932	18	Mayo	1902
» Manuel Márquez Lucas	idem	6	Abril	1932	6	Abril	1932	27	Marzo	1907
» Basilio Andrés Alonso	idem	13	Abril	1932	13	»	1932	27	Enero	1903
» Tomás Pérez Prieto	idem	1	Agosto	1932	1	Agosto	1932	21	Diciembre	1899
» Venancio Blanco Hernández	idem	4	»	1932	4	»	1932	15	»	1902
» Gregorio Remesal Rodríguez	idem	11	Septiembre	1933	11	Septiembre	1933	11	Febrero	1907
» Isaac Esteban Isidro	idem	4	Octubre	1933	4	Octubre	1933	28	Marzo	1902
» Juan Galán Nevado	idem	12	Marzo	1929						

Ex. 12-VI-32

NOTA.—Los excedentes serán colocados al tiempo de su reingreso en el lugar que les corresponda en el Escalafón, ateniéndose a las prescripciones del capítulo 8.º del Reglamento de funcionarios de esta Diputación.—Zamora 12 de Febrero de 1935.—El Oficial del Negociado, Obdulio de la Cuesta.

Sesión del 12 de Febrero de 1935.—La Comisión gestora acordó aprobar el precedente Escalafón y que se publique en el BOLETIN OFICIAL, dando un plazo de quince días naturales desde su publicación para que los interesados puedan reclamar documentalmente contra el mismo ante la Comisión gestora.—El Secretario, A. Casaseca.—Rubricado.

TRABAZOS

A las trece horas del día 28 de Enero, tendrá lugar la subasta pública para contratar el arriendo de la recaudación del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en este Municipio. El acto lo presidirá la Alcaldía o Teniente en quien delegue, con asistencia de los señores Concejales que forman la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial.

El arriendo se hace por todo el año 1935, siendo el tipo de subasta de 800 pesetas. Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde Presidente, se presentarán en sobre cerrado, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta o común reintegrado con póliza de 4 pesetas 50 céntimos, acompañadas de la cédula personal del firmante y redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa.

En el acto el presentante depositará en la mesa una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Si la subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día siguiente, a la misma hora, en el mismo sitio y con idénticas formalidades, con la rebaja del 20 por 100 en el tipo de la subasta, sirviendo el mismo pliego de condiciones, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días y horas hábiles.

Trabazos 14 de Enero de 1935.—El Alcalde, Miguel Fernández. R-247

Modelo de proposición.

Don, vecino de, cuya cédula personal acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo de la recaudación del arbitrio sobre el consumo de bebidas

espirituosas y alcoholes en este Municipio de Trabazos, para el año 1935, ofrece por dicho arriendo la cantidad de . . . tantas pesetas, comprometiéndose al cumplimiento exacto de lo establecido en el pliego de condiciones.
(Fecha y firma).

REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el alistamiento de mozos de los pueblos que a continuación se expresan, se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército, de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento el día 27 de Enero, a las diez horas; cierre definitivo del mismo, el día 10 de Febrero, a las diez horas; clasificación y declaración de soldados, el día 17 de Febrero, a las ocho horas; que tendrán lugar en las Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos, advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieren o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación que se cita

Alfaraz

Evangelista Vicente Escuadra, hijo de Angel y Lorenza.

Peque

Nicolás Vidal Ferrero, hijo de Joaquin y Gregoria.

Gallegos del Pan

Villán Pastrían Prieto, hijo de Enrique y Feliciano.

Villar del Buey

Félix Martín de la Iglesia, hijo de Zoilo y María.

Villaralbo

Rogelio Dueñas Ramos, hijo de Indalecio y Dominica.

Cerecinos de Campos

Ramiro Alvarez Cabañas, hijo de Gabriel y Gabriela.

Inocencio Llamas Anta, hijo de Sotero y Valentina.

Justo de Uña Mata, hijo de Felipe y Florencia.

El Perdigón

Daniel Hernández Arroyo, hijo de Ramón y Fidela.

José López del Olmo, hijo de Francisco y Encarnación.

Cubo del Vino

Florentino Tamame Malillos, hijo de Jesús y Paulina.

Moisés Hernández Malillos, hijo de Moisés y Teresa.

Valdefinjas

Restituto Félix Enriquez de la Iglesia, hijo de Sicarion y Felisa.

Escuadro

Antonio José Panero Vicente, hijo de Eduardo y Carolina.

Benavente

Secundino Aguilar Mateos, hijo de Ignacio y Vicenta.

Antonio Altier Moyano, hijo de Francisco y Felipa.
 Bonifacio Blanco Cachón, hijo de Tiburcio y Evencia.
 Miguel Borja Jiménez, hijo de Benigno y Pilar.
 Emilio Cachón Diez, hijo de Miguel y Rogelia.
 Luis Calderón García, hijo de Faustino y Justa.
 Santos Camacho Gabarris, hijo de Juan y Micaela.
 Victor Casado Hernández, hijo de Tristán y Manuela.
 César Diez Merino, hijo de padres desconocidos.
 Juan José Ferrero Abruña, hijo de Maximiano y Luprecia.
 Teófilo Fuentes Rodríguez, hijo de Juan y Eulalia.
 Heliodoro Gallego Casquero, hijo de Venancio y Manuela.
 Juan Gallego Paramio, hijo de Gabriel y Manuela.
 Leonardo García Pérez, hijo de padres desconocidos.
 Salvador Guzmán Martínez, hijo de padres desconocidos.
 José Iglesias Parrilla, hijo de Tomás y Sara.
 Ramón Jiménez Barrul, hijo de Juan y Margarita.
 Juan Jiménez Jiménez, hijo de Juan Antonio y María del Carmen.
 Gerardo Mayo Fernández, hijo de padres desconocidos.
 Juan Bautista Ortal Ruiz, hijo de Emilio y Amancia.
 Cándido Villar Santos, hijo de Cándido y Gabriela.

BARCIAL DEL BARCO

Don Daniel Gutiérrez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcial del Barco.

Hago saber: Que para atender al pago de los aumentos que han experimentado diferentes artículos y capítulos del presupuesto ordinario del ejercicio en curso. La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifica la transferencia siguiente:

	Pesetas
Del capítulo 9.º artículo 6.º	200
Al id. 18 id. único	200
Total.	400

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Barcial del Barco 2 de Diciembre de 1934.—
 El Alcalde, Daniel Gutiérrez. R-319

TRABAZOS

Don Miguel Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del distrito de Trabazos.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación quedan sin efecto las parcelas el Soto y la Plaza, campo comunal del pueblo de Nuez, que habían sido concedidas a los vecinos del indicado pueblo Lorenzo Casado, Andrés Aliste, Miguel López, Pedro Martiáñez y Manuel Lozano, y desde la fecha sean dedicadas nuevamente al disfrute herverio, según venia siendo de tiempos inmemorables, aprovechando el pasto como de costumbre toda clase de ganadería del citado pueblo, que es al que pertenecen las mencionadas parcelas.

Este acuerdo será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados y de todo el vecindario en general.
 Trabazos 12 de Enero de 1935.—El Alcalde, Miguel Fernández. R-248

ALCAÑICES

Don Ignacio España Losada, Juez de primera instancia accidental de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que el día veintiuno del próximo Febrero, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se reseñan, radicantes en término de Carbajales de Alba, embargados en el procedimiento de apremio del juicio verbal de desahucio en precario de una finca urbana sita en término de Carbajales de Alba, seguidos a instancia de D. Juan Mayo Fidalgo, vecino de Tábara, contra Nicolás Fidalgo Carrillo, vecino de repetido Carbajales; advirtiéndose que se carece de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la misma.

Reseña de inmuebles que han sido embargados al demandado D. Nicolás Fidalgo Carrillo.

1.ª Una casa en la calle de Alcalá Zamora, antes Alfonso XIII, compuesta de piso alto y bajo, mide una extensión superficial aproximadamente de ciento veinte metros cuadrados; linda a la derecha entrando con corral y servidumbre de Antonio Hernández y Francisco González, izquierda otra casa de Francisco García y espalda con corral de Antonio Hernández; tasada en dos mil quinientas pesetas.

2.ª Una cuadra con parte del corral y una cortina contigua a la misma en la calleja del Hospital, señalada con el número seis, de unos doscientos metros cuadrados próximamente todo ello; linda a la derecha entrando con huerto del Ayuntamiento, izquierda cortina de Marcos Hernández y espalda la misma cortina; tasada en quinientas pesetas.

3.ª Tres cuartas partes de una cortina en Vega Ancha, proindiviso con Miguel Gallego, de cabida una hectárea y sesenta áreas; linda al Este tierra de Benito Fuentes, Sur de Manuel Garrido, Oeste de Francisco Calvo y Norte camino y prado de Félix Gervás; tasada en trescientas pesetas.

4.ª La mitad proindiviso con Manuel Gallego de una cortina en Las Comuñas, de cabida quince áreas; linda al Este con pradera, Sur y Oeste con Gregorio Gallego y Oeste de Pablo Morán; tasada en cien pesetas.

Y para que conste se extiende el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Alcañices a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Ignacio España—El Secretario judicial, José Casas.

VIÑAS

Don Lorenzo Fernández Parra, Juez municipal del distrito de Viñas.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio verbal civil instado por D. Bernardo Fernández García, vecino de San Blas, contra D. Prudencio Fuentes Martín y su esposa D.ª María Fernández Lozano, vecinos de Viñas, sobre pago de mil pesetas sin interés y costas del procedimiento, en el cual fueron embargadas como de la propiedad de los ejecutados, las fincas siguientes, radicantes en el término de este pueblo de Viñas:

1.ª Un prado en la Campaza, de seis celemines; linda al Naciente finca de Benita Martín, Mediodía de Miguel Fernández, Poniente de Gervasio Martín y Norte camino; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.ª Otro prado en Monasterio, de nueve celemines; linda al Naciente finca de Emilia Romero; Mediodía de Andrés Gómez; Poniente de herederos de Tomás Fidalgo y Norte de Manuel Fernández; valorada en quinientas pesetas.

3.ª Una huerta en los Llameros, de cuatro celemines; linda al Naciente otra de D. Felipe Fernández, Mediodía prado de Leandro Fernández, Poniente huerta de Emilio Romero y Norte cañada; valorada en trescientas pesetas.

4.ª Otra huerta en la Pranera, de dos celemines; linda al Naciente otra de Andrés Gómez, Mediodía campo común, Poniente de Dominga

Lorenzo y Norte de Manuel Escudero; valorada en sesenta y cinco pesetas.

5.ª Otra huerta en las Sernadales, de dos celemines; linda al Naciente otra de herederos de María Lozano, Mediodía de Domingo Fidalgo, Poniente camino público y Norte de Antonio Martín; valorada en setenta y cinco pesetas.

6.ª Una cortina en Tras de Lutero, de tres celemines; linda al Naciente campo común, Mediodía finca de Serafín Lozano, Poniente de herederos de Simón Leal y Norte de Cayetano Escudero; valorada en setenta pesetas.

7.ª Un terreno de regadío en la Linarada de la Ribera, de celemin y medio; que linda al Naciente otra de Serafín Nistal, Mediodía campo común, Poniente de D. Felipe Fernández y Norte tierras de particulares; valorada en noventa pesetas.

8.ª Huerta entre ambas aguas, de un celemin; linda al Naciente otra de Miguel Fernández, Mediodía de Manuel Fernández, Poniente la Ribera y Norte finca de Cayetano Escudero; valorada en ochenta pesetas.

9.ª Un terreno Encima de las Eras, de celemin y medio; linda al Naciente otra de Paula Martín, Mediodía de Serafín Nistal, Poniente de varios particulares y Norte de Angel Fernández; valorada en cincuenta pesetas.

10. Otro terreno en las Fontanicas, de tres celemines; linda al Naciente otro de Jerónimo Martín, Mediodía de Serafín y Sebastián Nistal, Poniente de Francisco Domínguez y Norte camino público; valorado en cincuenta y cinco pesetas.

11. Tierra en la Cruz del Campo, de cinco celemines; linda al Naciente otra de Manuel Escudero, Mediodía de Joaquín Fernández, Poniente de Feliciano García y Norte camino público; valorada en sesenta pesetas.

12. Otra en las Cabezas, de ocho celemines; linda al Naciente camino público, Mediodía de herederos de Fernando Fernández, Poniente de Vicente Domínguez y Norte de Andrés Casado; valorada en cincuenta y cinco pesetas.

13. Terreno en la Carba, de cuatro celemines; linda al Naciente finca de Julián Fernández, Mediodía y Norte caminos públicos y Poniente de Andrés Gómez; valorada en treinta y cinco pesetas.

14. Tierra en la Cruz del Campo, de cuatro celemines; linda al Naciente otra de Miguel Fernández, Mediodía y Norte caminos y Poniente de Andrés Gómez; valorada en sesenta pesetas.

15. Terreno en la Carba, de tres celemines; linda al Naciente finca de herederos de Martín Nistal, Mediodía de Serafín Lozano, Poniente camino público y Norte de Andrés Martín; valorado en cuarenta pesetas.

16. Tierra en la Viñona, de cuatro celemines; linda al Naciente otra de Serafín Lozano, Mediodía camino, Poniente de herederos de María Lozano y Norte de Francisco Domínguez; valorada en cincuenta pesetas.

17. Otra en el Cañilero, de cuatro celemines; linda al Naciente otra de Andrés Gómez, Mediodía de herederos de Francisco Fernández, Poniente de Antonio Martín y Norte camino público; valorada en cuarenta y cinco pesetas.

18. Un quión en la Pasión, de tres celemines y medio; linda al Naciente otras de varios particulares, Mediodía de Lucas García, Poniente se ignora y Norte de Agustín Fernández; valorada en cincuenta pesetas.

Y por el precio de tasación se ponen en pública subasta, señalándose para la misma el día primero del próximo mes de Febrero y hora de las doce, en la Audiencia del Juzgado; con las advertencias de que se carece de título de propiedad y su provisión será a instancia y por cuenta del rematante; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y, por último, que se admitirán posturas separadamente a cada una de las fincas descritas, pero tendrá preferencia el que las hiciere a la totalidad de las mismas.

Dado en Viñas a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Lorenzo Fernández.—P. S. M., El Secretario, Manuel Escudero. R-360